

Convocatoria

CONCURSO
NACIONAL DE
VIDEO
EXPERIMENTAL
2026

CONCURSO NACIONAL DE VIDEO EXPERIMENTAL

La Secretaría de Cultura del Estado de Baja California, en colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), a través de la Coordinación Nacional de Artes Visuales, convocan a **artistas, cineastas, creadoras y creadores audiovisuales y documentalistas experimentales** a participar en el Concurso Nacional de Video Experimental, una plataforma dedicada a estimular la creación y circulación de la imagen en movimiento como un lenguaje fundamental del arte contemporáneo.

Con esta convocatoria de alcance nacional, se busca reconocer la potencia del video como **disciplina artística, práctica crítica, herramienta de imaginación social y medio para producir nuevas formas de narrar, recordar, denunciar, intervenir y transformar la realidad.** En un contexto atravesado por la sobreproducción de imágenes, la constante transformación de las tecnologías digitales, la disputa por la memoria y el surgimiento de nuevas subjetividades políticas, el video permite abrir un campo de libertad formal, conceptual y sensible para ensayar otras maneras de mirar el presente.

Fundado en el 2002 en Baja California, el Concurso Nacional de Video Experimental ha sido pionero en incentivar la producción en video en México. Por más de dos décadas, su enfoque ha reconocido la innovación audiovisual, apostando por **propuestas que expanden las fronteras de la visualidad contemporánea.** Renovarlo implica actualizar su vocación y proyectarla hacia los debates actuales de la creación audiovisual: el cruce entre videoarte y cine experimental, las prácticas documentales no convencionales, la animación, la apropiación crítica de imágenes, el uso de inteligencia artificial, realidad virtual o entornos inmersivos; el videoperformance y las prácticas audiovisuales relacionadas con el activismo, denuncia social, memoria comunitaria y derechos humanos.

Para esta nueva edición, se suma la colaboración del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), a través de la Coordinación Nacional de Artes Visuales, con el propósito de fortalecer el concurso, ampliar su alcance nacional y expandir su campo creativo.

El Concurso Nacional de Video Experimental reconoce la imagen en movimiento como un medio abierto a la experimentación y al diálogo interdisciplinario. Convoca proyectos visuales y obras artísticas que exploren las posibilidades de las prácticas audiovisuales contemporáneas en relación con el cine, la narrativa, lo procesual y la edición; así como los lenguajes fílmicos o digitales, los procesos basados en el tiempo, las prácticas sonoras o cualquier otro campo de expresión que encuentren en el video un soporte. De esta manera, se impulsa la creación de nuevos lenguajes audiovisuales y narrativos que cuestionen, amplíen y reconfiguren las formas de representación contemporáneas que se producen en México.

BASES

1. Podrán participar **artistas, cineastas, documentalistas y creadoras y creadores audiovisuales mayores de 30 años** edad al cierre de la presente convocatoria, de **nacionalidad mexicana o extranjera** que comprueben su residencia permanente con la tarjeta o documento migratorio expedido por el Instituto Nacional de Migración.
2. La participación podrá ser de manera **individual o colectiva**. No obstante, sólo se permitirá un registro por postulación. Para obras en coautoría o de colectivos, se deberá entregar una carta firmada en la que se designe a una persona representante de la postulación y como interlocutora para brindar la información que se requiera durante todo el proceso, y será quien recibirá el premio económico en caso de resultar seleccionada la obra. Deberá señalar nombre completo, número telefónico y correo electrónico y deberá estar firmada por todas las y los miembros del colectivo. El formato estará disponible en el formulario de registro.
3. **No podrá participar la persona ganadora de la edición anterior**, así como quienes desempeñen cargos de elección popular; personas trabajadoras y funcionarias directivas o mandos medios de las instituciones convocantes, adscritos a cualquiera de las unidades administrativas u organizadoras de esta convocatoria, como tampoco sus parientes en primer grado; personas que integren el jurado, así como sus parientes en primer grado.
4. El concurso cuenta con una única categoría: **video experimental**.
5. Se entiende por video experimental toda obra audiovisual que utilice la imagen en movimiento como campo de exploración artística, conceptual, formal, técnica y política, que se aparte de las convenciones narrativas comerciales o documentales dominantes. Lo experimental no se define únicamente al uso de nuevas tecnologías ni a la ausencia de relato. Se define por la capacidad de una obra para ensayar formas distintas de percepción, montaje, temporalidad, escucha, registro, archivo, representación, interacción o circulación.
6. Se aceptarán propuestas que trabajen, entre otros, los siguientes cruces:
 - **Videoarte.**
 - **Cine experimental.**
 - **Documental experimental o expandido.**
 - **Videoperformance.**
 - **Videodanza.**
 - **Animación experimental.**
 - **Prácticas audiovisuales comunitarias.**
 - **Obras realizadas con dispositivos móviles.**
 - **Obras creadas con tecnologías digitales.**
7. No se considerarán experimentales aquellas obras que únicamente reproduzcan formatos convencionales de video, cortometraje, reportaje, spot, documental o promocional, salvo que exista una operación crítica, formal o conceptual que transforme de manera significativa esos lenguajes.
8. Cada persona participante podrá postular hasta un máximo de tres obras.
9. El jurado estará integrado por profesionales del arte contemporáneo de

reconocida trayectoria, con experiencia en la producción, circulación y curaduría de prácticas visuales y audiovisuales contemporáneas.

OBRAS

10. Podrán concursar:

- Obras producidas entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2026.
- Aquellas que no estén comprometidas ni formen parte de colecciones públicas o privadas.
- Que no se hayan proyectado previamente en ciclos de cine y video, exposiciones y festivales, incluidos los formatos digitales de estos eventos.
- Que no hayan resultado beneficiadas en otros concursos y becas o hayan sido premiadas o seleccionadas para exhibición.

11. No se admitirán obras que promuevan la violencia, discursos de odio (racistas, homofóbicos, misóginos, clasistas) o que contengan contenidos discriminatorios.

12. Las obras deberán cumplir con las siguientes características:

- Duración de 1 a 15 minutos máximo.
- Si los videos son en lenguas indígenas o en otro idioma, deberán contar con subtítulos en español.

REGISTRO

13. El registro será en línea, a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/srovMVbtQvufVw6N9>

14. Es indispensable completar cada uno de los campos y cargar los documentos solicitados en el formulario:

A. Documentación personal

En un mismo documento en formato PDF y con un peso máximo de **2 MB** integrar los siguientes documentos:

- Copia de identificación oficial vigente y en caso de personas extranjeras, tarjeta o documento migratorio expedido por el Instituto Nacional de Migración.
- Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a tres meses al momento del registro
- Comprobante de domicilio en México, con fecha de emisión no mayor a tres meses al momento del registro (recibo de suministro de agua o energía eléctrica).

B. Documentación artística y de la obra postulada

En un mismo documento en formato PDF y con un peso máximo de **20 MB** integrar los siguientes documentos:

- Portafolio de producción artística destacada: discurso artístico, imágenes de máximo tres proyectos, semblanza de máximo 300 palabras y CV artístico actualizado de máximo tres cuartillas.
- Comprobantes de por lo menos cinco exposiciones (invitaciones, constancias, cartas, u otros documentos equivalentes).
- Descripción de la o las obras postuladas, entre 250 y 500

palabras, en la que se argumente de manera concisa la propuesta conceptual que sustenta la obra.

- Ficha técnica de la o las obras postuladas que incluya: título, autor, año de producción, duración, avalúo, así como el enlace y contraseña de acceso para visualización en línea.

c. Cartas de autorización, representación o de declaración bajo protesta de decir verdad:

En un mismo documento en formato PDF y con un peso máximo de **2 MB** integrar los siguientes documentos:

- De no tener vínculo laboral con las instituciones convocantes, desempeñar cargos de elección popular, tener parentesco con el jurado o personas servidoras públicas de las áreas organizadoras de la convocatoria, en los términos del numeral 3.
- De no estar participando o esperando dictamen de otros concursos.
- De acreditar la autoría o coautoría de la o las obras.
- De designación de representante en caso de obras en colectivo o coautoría.
- De autorización para que la obra pueda ser exhibida en más de una sede en caso de quedar seleccionada.

Los formatos de las cartas mencionadas en el inciso "C" serán proporcionados

por la Secretaría de Cultura de Baja California y estarán disponibles para su descarga en el formulario de registro.

15. La fecha límite para el registro es el 4 de octubre de 2026, hasta las 23:59 horas (horario del Pacífico). No se aceptarán postulaciones fuera de las fechas estipuladas para el periodo de registro. Por ninguna circunstancia se concederán prórrogas.
16. La clara y correcta inscripción de los datos e información solicitada es responsabilidad de cada artista. La Secretaría de Cultura de Baja California y el INBAL se deslindan de investigar o corregir los datos mal proporcionados, por lo que los formularios que contengan información incorrecta o en un formato distinto al solicitado no serán considerados para las posteriores etapas del concurso. De existir errores en la información entregada no habrá prórroga.

SELECCIÓN

Se llevará a cabo en dos etapas:

17. Fase administrativa

La **Secretaría de Cultura de Baja California** verificará que las postulaciones cumplan con la entrega de la documentación e información solicitada.

18. Selección

El jurado revisará las obras participantes y seleccionará hasta 20 para su exhibición en dos sedes determinadas por las instituciones convocantes. Asimismo, se elegirá una obra ganadora. La evaluación se realizará con base en algunos de los siguientes criterios:

- **Pertinencia artística y conceptual.** Claridad, solidez y profundidad de la propuesta artística; capacidad de la obra para formular preguntas relevantes desde el lenguaje audiovisual contemporáneo.
 - **Experimentación formal y narrativa.** Uso innovador del montaje, sonido, imagen o la ruptura de convenciones audiovisuales.
 - **Cruce interdisciplinario.** Capacidad de la obra para articular relaciones entre video, cine, *performance*, instalación, literatura, música, danza, teatro, entre otros.
 - **Relevancia crítica, social o política.** Capacidad de la obra para dialogar con problemáticas contemporáneas, activar memorias, visibilizar conflictos, cuestionar narrativas dominantes o generar nuevas formas de sensibilidad social.
 - **Resolución técnica y poética.** Coherencia entre los recursos técnicos utilizados y la intención artística de la obra.
 - **Innovación.** Disposición a explorar territorios formales, conceptuales, tecnológicos o sensibles.
19. El fallo del jurado se dará a conocer mediante correo electrónico a las personas seleccionadas y será publicado en los canales de comunicación de la Secretaría de Cultura de Baja California, y del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura entre el **26 y 30 de octubre de 2026**, y podrá consultarse en: www.bajacalifornia.gob.mx/Cultura/ y www.inba.gob.mx. Las decisiones serán finales e inapelables.

PREMIO

20. Se otorgará un premio único a la obra ganadora por la cantidad total de **\$150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) serán cubiertos por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura como premio a la creación, y **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.) será cubiertos por la Secretaría de Cultura de Baja California como premio de adquisición. La obra premiada pasará a formar parte del patrimonio artístico que resguarda la Secretaría de Cultura de Baja California.
21. El premio es **indivisible e intransferible** y su monto no significa el valor real o comercial de la obra.
22. El jurado tendrá la facultad de otorgar hasta **tres menciones honoríficas** que considere pertinentes.

GENERALES

23. Las bases de la convocatoria son **inapelables, no están sujetas a negociación o modificación de ninguna índole**, las personas participantes deberán manifestar su conformidad con los requisitos, términos y/o condiciones establecidas en ellas.
24. Cualquier duda, aclaración, casos no previstos o interpretación de las bases y criterios establecidos en la presente convocatoria, será resuelta por las instituciones convocantes: **Secretaría de Cultura de Baja California** y el **Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**, por

medio de la **Coordinación Nacional de Artes Visuales**.

25. Esta convocatoria entra en vigor a partir de su publicación y hasta su cierre el **4 de octubre de 2026**.

FECHAS IMPORTANTES

Periodo de registro:

Del 3 de agosto al 4 de octubre de 2026.

Publicación de selección y obra ganadora:

26 al 30 de octubre de 2026.

Premiación:

13 de noviembre de 2026.

Los gastos de traslado de la persona ganadora para asistir a la ceremonia de premiación serán cubiertos por la Secretaría de Cultura de Baja California, la cual se reserva el derecho de modificar la fecha de realización de dicho evento.

INFORMES

Secretaría de Cultura de Baja California

Correo electrónico:
concursovideoexperimental@gmail.com

Teléfono:
(686) 553-5044 ext. 146

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Coordinación Nacional de Artes Visuales

Correo electrónico:
artesvisuales@inba.gob.mx

CONCURSO NACIONAL DE VIDEO EXPERIMENTAL 2026



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL